

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Jaén, dimanante de autos núm. 1770/2019. (PP. 274/2021).

NIG: 2305042120190012473.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1770/2019. Negociado: G1.

Sobre: Contratos en general.

De: Helvetia Compañía Suiza, S.A.

Procuradora: Sra. María Oliva Moral Carazo.

Contra: Mulcosur, S.L.U.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal núm. 1770/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Jaén a instancia de Helvetia Compañía Suiza, S.A., contra Mulcosur, S.L.U., se ha dictado la sentencia de fecha 30.4.20 contra la que no cabe interponer recurso alguno y cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Mulcosur, S.L.U., extiendo y firmo la presente en Jaén, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»